

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION:		ANUNCIOS:
	Un trimestre	750 ptas.	Línea o fracción de línea.....40 ptas.
	Un semestre	1250 "	Frانqueo concertado, 06/3
	Un año	2.000 "	

Número 3.270

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Emilio Gutiérrez, Manso Motor, S.A., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de exposición, venta y reparación de vehículos, en la carretera de Valladolid, sin número.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 29 de noviembre de 1983.
El alcalde, *ilegible*.

-----ooOoo-----

Número 3.489

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval de 288.000 pesetas, a favor del contratista don Guillermo Jiménez Juárez, por razón de obras de acondicionamiento y remodelación del Jardín del Recreo.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de presentación:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el B. O. de la Provincia.

ria de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Avila, a 19 de diciembre de 1983.
El alcalde, Isidoro Heras Díaz.

-----ooOoo-----

Número 3.490

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AVILA

ANUNCIO

Se pone en general conocimiento que en este Ayuntamiento se tramita expediente de devolución de fianza, consistente en aval de 149.930 pesetas, a favor del contratista don Guillermo Jiménez Juárez, por razón de obras reparación cubierta Casa Consistorial.

Quienes creyesen tener algún derecho exigible al adjudicatario citado por razón del contrato garantizado, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

a) **Plazo de presentación:** Quince días hábiles a contar del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el B. O. de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficinas.

c) **Organismo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En Avila, a 19 de diciembre de 1983.
El alcalde, Isidoro Heras Díaz.

-----ooOoo-----

Número 3.487

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración

parcelaria de la Zona de VEGA DE POYALES DEL HOYO (Avila), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 12 de junio de 1975.

PRIMERO: Que con fecha... de diciembre de 1983, la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el Acuerdo de la Zona de VEGA DE POYALES DEL HOYO (Avila), tras las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del Acuerdo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

SEGUNDO: Que el Acuerdo de Concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. ministro de Agricultura pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las Oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario en Avila (Plaza de Santa Teresa, 12, 2.º) por sí, o

Nota de la Administración del Boletín Oficial

Se recuerda a los señores suscriptores del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que la suscripción correspondiente al año 1984, deberá ser abonada antes del día 31 de diciembre de 1983.

Serán BAJAS, las que no se hayan recibido para esa fecha. No se remiten números atrasados.

SUSCRIPCION: Año 2.000 pesetas; semestre, 1.250 pesetas; trimestre, 750 pesetas.

por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de Concentración sólo puede interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El ministro, acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Avila, a 19 de diciembre de 1983.

El jefe provincial, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.449

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA
DELEGACION TERRITORIAL
AVILA**

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 264

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ministerio de Trabajo, INEM.

EMPLAZAMIENTO: Finca "Fuentes Claras de Abajo". AVILA.

FINALIDAD: Suministro energía Centro de Promoción Profesional y Social.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación de 315 kVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5% - 380/220 V., con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R.

PRESUPUESTO: 1.560.000 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se

consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 15 de diciembre de 1983.

El delegado territorial, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.450

**JUNTA DE CASTILLA
Y LEON
CONSEJERIA DE INDUSTRIA
Y ENERGIA
DELEGACION TERRITORIAL
AVILA**

**NUEVA INSTALACION
ELECTRICA**

EXP. NUM. 263

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Ministerio de Trabajo, INEM.

EMPLAZAMIENTO: Finca "Fuentes Claras de Abajo". AVILA.

FINALIDAD: Suministro energía a Centro de Promoción Profesional y Social.

CARACTERISTICAS: L.A.T. 15.000 V., aérea de 80 mts. de longitud, 1 apoyo metálico 100/13, cable Al-Ac-56, con entronque en apoyo U.E.F.S.A existente, aislador ESA-1.503.

L.A.T. 15.000 V., subterránea de 90 mts. de longitud, cable aisl. seco tipo SANGER-HERSATENE 12/20 KV de 3 x 1 x 95 mm² en aluminio.

PRESUPUESTO: 474.800. Pts.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación de Industria, en el plazo de 30 días.

Avila, 15 de diciembre de 1983.

El delegado territorial, *ilegible*.

—ooOoo—

Número 3.435

**CONSEJO GENERAL DE
CASTILLA Y LEON**

**Departamento de Administración
Local y Ordenación del Territorio**

**Comisión Provincial de Urbanismo
AVILA**

La Comisión Provincial de Urbanismo en sesión de 2-11-1983,

acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Casavieja.

Promotor: Ayuntamiento.

Paraje: Zona de Fuente Helecha.

Construcción: Campamento público de turismo.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley Sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley.

Avila, 18 de noviembre de 1983.

El secretario de la Comisión, *ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

*Juzgado de Primera Instancia
e Instrucción de Arévalo*

DOÑA MARIA-BEGOÑA RODRIGUEZ ALVAREZ, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA ACCIDENTAL DE AREVALO Y SU PARTIDO.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos números 146 de 1983, promovido por la Sociedad Mercantil "AGRO-AVILA S.A." representada por la procurador Doña María del Pilar García Coello, se hace público que por el mayor acreedor en dicha suspensión "Hermanos Jiménez López S.A." de Arévalo, ha sido nombrado interventor D. EUSEBIO AGUADERO NIETO, mayor de edad, casado, profesor mercantil, hijo de José-Luis y de Luisa-Fidela, natural y vecino de Salamanca, con domicilio en Plaza de España núm. 13, con documento nacional de identidad número 7.575.523.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Arévalo a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Firmas ilegibles.

—3.458

—ooOoo—

**CAMARA AGRARIA LOCAL
DE EL TIEMBLO**

ANUNCIO

Confeccionada y aprobada por el Pleno de esta Cámara, la Derrama de

Guardería Rural para el año 1983, se expone al público en esta Secretaría por el plazo de quince días hábiles, para ser examinada y en su caso presentar las reclamaciones oportunas por escrito.

El Tiemblo, 19 de diciembre de 1983.

EL PRESIDENTE, Enrique Cabrero de Castro.

—3.467

—ooOo—

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto de inversiones para el ejercicio de 1983 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo, las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero.

Espinosa de los Caballeros, a 6 de Diciembre de 1983.

El presidente, *ilegible*.

—3.521

—ooOo—

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal para 1983 y sin reclamaciones, por un importe de Trece millones setenta y nueve mil cuatrocientas setenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de CAPITULOS.

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1 Impuestos directos, 818.516 ptas.
 - 2 Impuestos indirectos, 195.050.
 - 3 Tasas y otros ingresos, 258.000
 - 4 Transferencias corrientes, 1.742.152
 - 5 Ingresos patrimoniales, 10.065.752
- TOTAL..... 13.079.470 ptas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1 Remuneraciones del personal, 7.594.886 ptas.
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.023.392.
- 4 Transferencias corrientes, 1.296.192

- B) Operaciones de capital
- 8 Variación de activos financieros, 125.000 ptas.
 - 9 Variación de pasivos financieros, 40.000.

TOTAL..... 13.079.470 ptas.

En El Hornillo, 24 de diciembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.522

—ooOo—

Ayuntamiento de Peguerinos

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1983, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 16 de Diciembre de 1983, y con el quorum fijado en el artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, sin que se haya formulado reclamación alguna, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

- 1 Impuestos directos, 1.557.000 pts.
 - 2 Impuestos indirectos, 210.000.
 - 3 Tasas y otros ingresos, 2.827.000
 - 4 Transferencias corrientes, 1.710.100.
 - 5 Ingresos patrimoniales, 16.935.636
- TOTAL..... 23.239.736 pts.

GASTOS

A) Operaciones corrientes

- 1 Remuneración del personal, 6.675.216 pesetas.
- 2 Compra de bienes corrientes y de servicios, 10.712.123.
- 3 Intereses, 150.000.
- 4 Transferencias corrientes, 2.027.397

B) Operaciones de capital

- 6 Inversiones reales, 800.000 pts.
 - 7 Transferencias de capital, 2.875.000
- TOTAL..... 23.239.736 pts.

En Peguerinos, a 19 de Diciembre de 1983.

El presidente, *ilegible*.

—3.523

—ooOo—

Ayuntamiento de San Miguel de Serrezuela

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro

del vigente Presupuesto Municipal Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

San Miguel de Serrezuela, a 24 de Diciembre de 1983.

El presidente, *ilegible*.

—3.524

—ooOo—

Ayuntamiento de Espinosa de los Caballeros

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente de concesión de crédito extraordinario número 1 que afecta al vigente Presupuesto Ordinario aprobado por la Corporación en Pleno.

Las reclamaciones se formularán en relación con las siguientes normas:

—Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles al siguiente al de la publicación en el B.O.P.

—Organo ante el que se reclama el Ayuntamiento en Pleno.

En Espinosa de los Caballeros, a 7 de Diciembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.525

—ooOo—

Ayuntamiento de El Hornillo

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el expediente número uno sobre suplementos de créditos por aplicación del superávit del ejercicio anterior que afecta al Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1983 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En El Hornillo, 24 de diciembre de 1983.

El alcalde, *José María García Tiemblo*.

—3.526

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

ANUNCIO DE SUBASTAS DE MADERA (URGENTE)

Al siguiente día hábil, después de transcurridos DIEZ también hábiles a contar del siguiente hábil al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y horas que después se dirán, tendrán lugar en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o persona que legalmente le sustituya, con asistencia de un funcionario del Servicio Provincial de I.C.O.N.A. y del señor Secretario de este Ayuntamiento que dará fe del acto, la apertura de las plicas presentadas optando a las subastas de SEIS LOTES de maderas del Monte número 19 del Catálogo de los Propios de este Municipio que seguidamente se relacionan:

LOTE núm. 1.—De 1.550 pinos pinaster con un volumen aproximado de 840 m.c. en pie y con corteza, sitios en el Cuartel C. Tramo II Rodales 23 y 79.

Precio base, 1.260.000 pesetas.
Precio índice, 1.575.000 pesetas.
Fianza Provisional, 37.800 pesetas.

Hora de la subasta: A las 12.
LOTE núm. 2.—De 1.472 pinos pinaster con un volumen aproximado de 1.300 m.c. en pie y con corteza, sitios en el Cuartel C. Tramo IV Rodales 27, 28 y 138.

Precio base, 2.080.000 pesetas.
Precio índice, 2.600.000 pesetas.
Fianza Provisional, 62.400 pesetas.

Hora de la subasta: A las 12.15.
LOTE núm. 3.—De 1.677 pinos pinaster con un volumen aproximado de 1.500 m.c. en pie y con corteza, sitios en el Cuartel C. 1, 84: III, 30, 86, 87 y 88; IV, 29.

Precio base, 2.550.000 pesetas.
Precio índice, 3.187.500 pesetas.
Fianza provisional, 76.500 pesetas.

Hora de la subasta: A las 12.30.
LOTE núm. 4.—De 1.412 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 1.000 m.c. en pie y con corteza, sitios en el Cuartel C. Tramo I, 140 y 141; Tramo III, 89.

Precio base, 1.312.500 pesetas.
Precio índice, 1.640.625 pesetas.
Fianza provisional, 39.375 pesetas.

Hora de la subasta: A las 12.45.
LOTE núm. 5.—De 1.393 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 1.100 m.c. en pie y con corteza, sitios en el Cuartel D-II 3, 95, 96 y 150: D-IV-95.

Precio base, 1.870.000 pesetas.
Precio índice, 2.337.500 pesetas.
Fianza provisional, 56.100 pesetas.

Hora de la subasta: A las 13.
LOTE núm. 6.—De 855 pinos pinaster, con un volumen aproximado de 1.000 m.c. en pie y con corteza, sitios en el Cuartel D; Tramo II Rodal 32.

Precio base, 1.800.000 pesetas.
Precio índice, 2.250.000 pesetas.
Fianza provisional, 54.000 pesetas.

Hora de la subasta: A las 13.15.
PRESENTACION DE Plicas:
Podrán presentarse plicas optando a cada una de las subastas que se indican ajustadas al modelo que al final se inserta, todos los días laborables desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior inclusive al de la apertura de las mismas, durante las horas de oficina, de la mañana que son de 9 a las 14,30 horas.

GARANTIAS.—En pliego aparte, se presentará el documento que acredite la personalidad del proponente y la Carta de Pago o Resguardo provisional de haber constituido el depósito provisional, bien lo haya hecho en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos. La Fianza Definitiva que podrá constituirse en la misma forma, se elevará al SEIS POR CIENTO del valor en que se adjudique el aprovechamiento. Igualmente acompañará Declaración Jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación Municipal vigente.

PLIEGOS DE CONDICIONES:
Los Pliegos de Condiciones Facultativos y Económico-Administrativas que han de regir en dichas Subastas estarán de manifiesto en la Secretaría Municipal hasta el momento incluso de la celebración de las mismas.

DURACION DEL CONTRATO: Todo el año de 1984.

DERECHO DE TANTEO.—El Ayuntamiento se reserva el derecho de tanteo de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre la materia.

MODALIDAD DE LOS APROVECHAMIENTOS: Con Revisión de cubicación.

OTRAS OBLIGACIONES:
Quienes resultaren adjudicatarios quedan obligados al pago de todos los gastos que lleven consigo estos aprovechamientos.

PAGOS: Del importe total que alcance cada subasta, el adjudicatario ingresará el 15 por 100 en la

cuenta del Servicio Provincial de ICONA y el 85 por 100 restante en las Arcas Municipales de este Ayuntamiento en la forma consignada en los respectivos pliegos de condiciones Económico-Administrativos.

SEGUNDA SUBASTA: Si las primeras subastas quedaran desiertas, se celebrarán una segunda al siguiente día hábil, transcurridos cinco también hábiles a partir del siguiente a la celebración de aquellas a las mismas horas y con sujeción a los mismos tipos y condiciones.

Pedro-Bernardo, a 7 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Pedro Sierra Sánchez.*

MODELO DE PROPOSICION

D., de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. con D.N.I. núm., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila núm. del día de de 198...., relativa a la enajenación de pinos, con metros cúbicos, en pie y con corteza, del Monte número 19 del Catálogo, perteneciente a los propios del Ayuntamiento de Pedro-Bernardo, se comprometo a efectuar dicho aprovechamiento, con sujeción a todas y cada una de las condiciones facultativas y económico-administrativas que declara conocer y a las reseñadas en el anuncio de subasta, que acepta en toda su integridad, por la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Lugar, fecha, firma y rúbrica del proponente).

—3.348

—ooOoo—

Ayuntamiento de Pedro Bernardo

E D I C T O

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno los Pliegos de Condiciones que han de regir en las subastas de los SEIS LOTES de aprovechamiento de Maderas para el año 1984, del Monte de U.P. núm. 19, propiedad de este Ayuntamiento, se exponen al público por espacio de CUATRO DIAS a efectos de reclamaciones en la Secretaría Municipal.

Pedro-Bernardo, a 7 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *Pedro Sierra Sánchez.*

—3.347

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (AVILA) POR EL QUE SE ANUNCIA PUBLICA SUBASTA DE LA RECOGIDA DE BASURA

El siguiente día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar, a las trece treinta horas, los actos de apertura de plicas para poder optar a la subasta de la recogida de basura durante el año 1.984.

El tipo de licitación es el siguiente: doscientas sesenta y cuatro mil (264.000) ptas. a la baja.

El objeto de este contrato es la recogida domiciliaria de basuras durante todo el año 1984, según establece el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días hábiles de las 12 a las 14 horas.

La garantía provisional se ha fijado en el 3 por 100 del precio de la tasación. La definitiva en el 6 por 100 del de remate.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta, podrán presentarse en Secretaría, todos los días hábiles durante las 12 a las 14 h., hasta las trece treinta horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... con D.N.I. n.º..... y residente en....., enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia n.º..... de fecha..... y de los pliegos de condiciones que rigen el contrato por la recogida de basura, ofrece por dicho servicio la canti, digo, se ofrece a realizar dicho Servicio, por la cantidad de..... (en número y letra), comprometiéndose a cumplir dichos pliegos (fecha y firma).

Poyales del Hoyo, a 6 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Rufino Martín de la Puente.*

—3.354

—oOo—

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (AVILA) POR EL QUE SE ANUNCIA PUBLICA SUBASTA DE LOS PASTOS MUNICIPALES.

El día siguiente hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar, a las trece horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento los actos de apertura de plicas para poder optar a la subasta de los pastos municipales.

El tipo de licitación es el siguiente: Coto de Abajo ochenta mil pts. (80.000); Coto de Arriba, veinticinco mil pesetas (25.000), y El Valle, nueve mil ptas. (9.000).

El Objeto de este contrato es el aprovechamiento de los pastos antes citados, y durante el tiempo que se establece en el pliego de condiciones.

Los pliegos de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por los interesados todos los días hábiles, de las 12 a las 14 horas.

La garantía provisional se ha fijado en el 3 por 100 del precio de tasación. La definitiva en el 6 por 100 del remate.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta, podrán presentarse en Secretaría, todos los días hábiles de las doce a las catorce horas, hasta las trece horas del día anterior al de la celebración de la subasta. Las proposiciones para cada uno de los aprovechamientos deberán presentarse por separado.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... con D.N.I. n.º..... y residente en..... enterado del anuncio publicado en el B.O. de la Provincia n.º... de fecha..... y de los pliegos de condiciones que rigen el contrato de aprovechamiento de los pastos de....., ofrece por el aprovechamiento de los mismos, la cantidad de..... (en núm. y letra), comprometiéndose a cumplir dichos pliegos. (Fecha y firma).

Poyales del Hoyo, a 6 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Rufino Martín de la Puente*

—3.355

—oOo—

Ayuntamiento de Poyales del Hoyo

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (AVILA) POR EL QUE SE ANUNCIA PUBLICA SUBASTA DE LA LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO Y ESCUELAS.

El siguiente día hábil, una vez transcurridos diez días también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, tendrá lugar, a las trece cuarenta y cinco horas, los actos de apertura de plicas para poder optar a la subasta de la limpieza del Ayuntamiento y escuelas, durante el año 1.984.

El tipo de licitación es el siguiente: ochenta y cuatro mil (84.000) ptas. a la baja.

El objeto de este contrato es la limpieza del Ayuntamiento y de las Escuelas durante todo el año 1984, según establece el pliego de condiciones.

El Pliego de condiciones está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados todos los días hábiles de las 12 a las 14 horas.

La garantía provisional se ha fijado en el 3 por 100 del precio de tasación. La definitiva en el 6 por ciento del remate.

Las proposiciones, conforme al modelo que se inserta, podrán presentarse en Secretaría, todos los días hábiles durante las 12 a las 14 horas, hasta las trece cuarenta y cinco horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... con D.N.I. n.º..... y residente en....., enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia n.º... de fecha..... y de los pliegos de condiciones que rigen el contrato para la limpieza de las Escuelas y el Ayuntamiento, ofrece realizar dicho servicio por la cantidad de..... (en número y letra), comprometiéndose a cumplir dichos pliegos (fecha y firma).

Poyales del Hoyo, a 6 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Rufino Martín de la Puente.*

—3.356

—oOo—

Ayuntamiento de Diego del Carpio

—E D I C T O—

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de crédito número dos dentro del vigente Presupuesto Ordinario, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días, hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Diego del Carpio, a 2 de diciembre de 1983.

El presidente, *Juan José Calvo.*

—3.436

—oOoOo—

Ayuntamiento de Diego del Carpio

—E D I C T O—

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 5 de diciembre de 1983,

ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual Presupuesto Municipal Ordinario para 1983, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las siguientes y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (Incluido aumentos) Pesetas
1171	40.000	145.000
2111	50.000	160.000
221	500	25.500
223	80.000	120.000
257	70.000	720.000
611	6.000	21.000
853	53.500	103.500

DEDUCCIONES

Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
119	300.000	433.542

RECURSOS A UTILIZAR

Transferencias de otras partidas, 300.000 Pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981 de 28 de octubre, en el Art. 14-dos.

Diego del Carpio, 5 de diciembre de 1983.

El presidente, Juan José Calvo.

—3.437

—ooOoo—

Ayuntamiento de Fuente el Sáuz

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el n.º 1 del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, y para general conocimiento, se hacen públicas las tarifas, de la ordenanza fiscal modificada, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 1983, y que regirán a partir del día 1 de enero de 1984.

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA A DOMICILIO

Mínimo de 6 m/3 a 10 ptas. m/3 y mes.

Por cada metro cúbico de exceso del mínimo a 30 ptas metro cúbico y mes.

Por derechos de enganche y acometida a la red, 1000 ptas.

Fuente el Sáuz, 3 de Diciembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.418

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40 1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1983.

Extracto de la modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo: Ordenanza Fiscal núm. 3, de la tasa por el servicio de recogida domiciliaria de basuras.

Se modifica el artículo 4º de la citada Ordenanza que regula las bases de percepción y tipos de gravamen, que quedan fijados en las siguientes Tarifas:

CONCEPTO: a) Viviendas de carácter familiar, anterior, 600 pesetas; con modificación, 1.000 pesetas.

CONCEPTO: b) Bares, cafeterías, etc., antes, 120 pesetas; con modificación, 1.000 pesetas.

CONCEPTO: c) Hoteles, Fondas, etc., anterior, 120 pesetas; con modificación, 1.000 pesetas.

CONCEPTO: d) Locales industriales, anterior, 120 pesetas; con modificación, 1.000 pesetas.

CONCEPTO: e) Locales comerciales, anterior, 120 pesetas; con modificación, 1.000 pesetas.

CONCEPTO: f) Viviendas ocupadas temporalmente, anterior, 400 pesetas; con modificación, 800 pesetas.

En San Juan de la Nava, a 14 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

—3.432

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Juan de la Nava

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 20 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo definitivo de modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo que a continuación se expresa, el cual fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de agosto de 1983.

Extracto de la modificación de la Ordenanza reguladora del Tributo:

Ordenanza Fiscal número 2. Tasa sobre Licencias Urbanísticas.

Se modifica el artículo 8º de la citada Ordenanza que fija la tarifa a aplicar por cada licencia.

CONCEPTO: 1. — Obras y construcciones en general, anterior, 0.50 por 100 del presupuesto de la obra; con modificación, 1.00% del presupuesto de la obra.

En San Juan de la Nava, a 14 de diciembre de 1983.

El Alcalde, *ilegible*.

3.433

—ooOoo—

Ayuntamiento de Candeleda

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1983.

Primero.—Actas anteriores. — Acordado prestar aprobación al borrador del acta de la sesión ordinaria anterior.

Segundo.—Facturas, recibos y cuentas varias.—Se aprueban facturas y cuentas, por un importe de 96.257 pesetas.

Tercero.—Policía Urbana.—3.1. Obras mayores.—Se autoriza a don Angel Jiménez Feital, la construcción de un edificio de nueva planta en Avenida R. y Cajal s/n., conforme al proyecto presentado.

3.2.—Se conceden nueve licencias para obras menores y de reforma interior.

Cuarto.—Otras instancias. — Se autoriza a don Teodoro Fernández López, para extraer diez camiones de arcilla del paraje camino de Robledillo, del Monte número 5.

Se dejan pendientes otras dos peticiones hasta tanto sean informadas por los Guardas de Campo.

Candeleda, 14 de diciembre de 1983.

El Alcalde accidental, *Benigno Pestaña Alvarez*.

El Secretario accidental, *Rafael Lefler Recio*.

—3.434

—ooOoo—

Ayuntamiento de Rasueros

ANUNCIO

Por el vecino de esta localidad, Don Jesús Alba Díaz, se ha presentado solicitud de licencia municipal para la puesta de un vehículo ligero al servicio público de transportes de viajeros

(taxi). Se anuncia un período de información pública al objeto de que durante quince días puedan alegarse por las Asociaciones Profesionales, de Empresarios y Trabajadores representativos del sector y las de consumidores, lo que se estime pertinente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 d) 2 del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en automóviles ligeros, aprobado por Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo.

Rasueros, 13 de diciembre de 1983.
El alcalde, *ilegible*.

—3.441

—ooOoo—

Ayuntamiento de Blascosancho

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO ADMINISTRATIVAS

Bajo las cuales el Ayuntamiento de BLASCOSANCHO (AVILA) procederá en pública subasta a la enajenación del aprovechamiento de los chopos que están situados en la margen del río Adaja y en el cauce del mismo río y que son de la pertenencia de este Ayuntamiento.

1.—OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto del contrato la enajenación de los chopos que existen en la margen y cauce del río Adaja mediante una corta a hecho o total.

2.—DURACION DEL CONTRATO: El aprovechamiento deberá realizarse dentro de los meses más convenientes, es decir desde la adjudicación a marzo o abril de 1984.

3.—PAGO DEL PRECIO: El adjudicatario de la subasta deberá realizar el pago de la siguiente forma: el cincuenta por ciento en el momento de producirse la adjudicación definitiva y el otro cincuenta por ciento restante en el momento de empezar a cortar los chopos.

4.—PRECIOS: Precio base: 1.600 pesetas metro cúbico. Precio índice: 2.000 pesetas metro cúbico.

5.—GARANTIA PROVISIONAL: Para tomar parte en la subasta será requisito inicial haber constituido fianza provisional por importe del tres por ciento del valor aproximado, conforme el Art. 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Podrán constituirse en cualquiera de las formas que prevé el Art. 75 del citado reglamento y además en aval bancario, de acuerdo con el Art. 110,9) del Real Decreto 3.046/77 de 6 de octubre.

6.—GARANTIA DEFINITIVA: La garantía definitiva será la que corresponda por aplicación del Art. 82, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y se deberá

constituir en el plazo establecido en el Art. 46 del antedicho Reglamento. Al igual que la provisional podrá constituirse en cualquiera de las formas señaladas en la condición anterior. Asimismo con arreglo al Art. 47 el Contratista quedará obligado al pago de los anuncios y demás gastos.

7.—CAPACIDAD PARA SER CONTRATISTA: Están capacitados para optar a subasta las personas naturales o jurídicas, españoles o extranjeros que no se hallen afectadas por ninguna de las causas de incapacidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

8.—LUGAR Y DIA DE CELEBRACION DE LA SUBASTA: La subasta se celebrará ante la Mesa constituida al efecto a las 11 horas del día siguiente hábil de transcurridos QUINCE a la inserción de anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

9.—PROPOSICIONES, FORMALIDADES, REINTEGRO, PLAZO DE PRESENTACION Y DOCUMENTOS ADJUNTOS:

a) Formalidades: Las proposiciones, ajustadas al modelo que se describe al final, suscritas por el licitador o personal que legalmente la represente, por poder declarado bastante por letrado en ejercicio dentro del ámbito territorial, se presentarán en sobre cerrado y con la inscripción "Proposición para optar a la subasta de chopos anunciada por el Ayuntamiento de Blascosancho.

b) Reintegro. Se reintegrarán con timbre del Estado de 25 pesetas.

c) PLAZO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: El plazo de presentación de proposiciones se iniciará con la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y concluirá una hora antes de la indicada para la celebración de la subasta.

d) DOCUMENTOS ADJUNTOS: A la proposición se adjuntarán necesariamente los siguientes documentos:

1.—Documento que acredite la constitución de la fianza provisional.

2.—Declaración jurada de que el licitador o personal que legalmente le represente no se halla incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4 y 5 del reglamento de Corporaciones Locales.

3.—Cuando se concurra por representación, poder con los requisitos del Art. 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

10.—LICITACION: La licitación se ajustará a las prescripciones del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

11.—RIESGO Y VENTURA: El contrato se hace a riesgo y ventura para el contratista o rematante, sin que esté

pueda solicitar alteración del precio o indemnización, salvo en los casos de excepción a que se refiere el Art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

12.—LEGISLACION SUBSIDIARIA: Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones será de aplicación la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Contratación, Ley y Reglamentos de Montes y demás disposiciones complementarias.

13.—SEGUNDA SUBASTA.—Si quedase desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al día siguiente, después de transcurridos diez días a partir del siguiente a la celebración de la primera y con arreglo a las mismas condiciones y horario.

14.—MODELO DE PROPOSICION: Las proposiciones que se presenten deberán ajustarse al siguiente modelo:

D..... mayor de edad, con domicilio en..... y D.N.I. n.º..... expedido en..... el día..... en nombre propio (o en representación de)..... domiciliado en..... conforme acredito con poder bastante que acompaño) enterado de la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Blascosancho en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha..... para la enajenación de chopos y el pliego de condiciones inherentes al mismo, cuyo contenido conozco y acepto, se comprometo a su realización por el precio de..... (en letra y número) si le es adjudicado.—Fecha y firma.

Blascosancho, a 15 de diciembre de 1983.

El alcalde, *ilegible*.

—3.443

—ooOoo—

Ayuntamiento de Palacios de Goda

ANUNCIO

SUBASTA DE MADERAS

En el primer día hábil, transcurridos veinte días que sean hábiles también a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.E., tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial a las trece horas, ante mi autoridad o de quien legalmente me sustituya, y con la asistencia del Secretario de la Corporación que de fe del Acto y de un representante del Servicio Provincial del ICONA, la subasta primera para el aprovechamiento 1.200 pies sin copas con corteza y de pie, con un volumen de 674 m-c de madera procedentes del monte núm. 34 del Catálogo Provincial de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de 829.000 pesetas e índice de 1.036.275 pesetas.

Los pliegos de condiciones facul-

tativas y económicas-administrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en las horas de oficinas, desde la publicación de este anuncio en el B.O.E. hasta el momento de la subasta.

Las plicas deberán presentarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.E. hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, debiendo ir acompañada de la carta de pago que acredite haber constituido la fianza provisional del 3% del precio base de tasación y la definitiva será el 6% del valor de la adjudicación.

Si esta subasta quedase desierta se celebrará una segunda subasta a los cinco días siguientes hábiles de la celebración de la primera a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D....., de..... años de edad, con domicilio actual en..... c/..... n.º..... enterado del anuncio inserto en el B.O.E., correspondiente al día de..... de 198....., en posesión del D.N.I. N.º..... expedido en..... en nombre propio (o en representación de.....), y demás requisitos legales al efecto, en relación con la subasta anunciada de 1.200 pies con corteza y sin copas y con un volumen de 674 m-c de madera en pie y con corteza a riesgo y ventura, procedentes del monte n.º 34 del Catálogo Provincial de Avila, de los propios de este Ayuntamiento, aceptando todas las condiciones ofrece la cantidad de..... (en num. y letra) y al efecto ha hecho el depósito del 3% del valor de la tasación en la Depositaria Municipal, según acredita con la adjunta carta de pago.

En Palacios de Goda, a....., de..... de 198.....
(firma y rúbrica del proponente)

En Palacios de Goda, a 15 de diciembre de 1983.

El alcalde, Ladislao Gibaja.

—3.444

—oOo—

Ayuntamiento de La Adrada

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 40/1981, de veintiocho de octubre se hace público que han quedado definitivamente aprobados los siguientes acuerdos sobre ordenanzas fiscales:

1º) Acuerdo de imposición y ordenación de la tasa por sello municipal. La Ordenanza regula al hecho imponible, el devengo de la

tasa, las tarifas (certificadas e informes, 5 pesetas por pliego; instancias y solicitudes 10 pesetas; licencias 100 pesetas; fotocopias 10 pesetas por hoja), las exenciones, las infracciones y la entrada en vigor (1º de enero de 1984).

2º) Acuerdo de modificación de la Tasa por recogida de basuras. Las tarifas han quedado con las siguientes cuantías trimestrales: 1.ª Categoría 350 pesetas; 2.ª Categoría 300 pesetas; 3.ª Categoría 500 pesetas, y 4.ª Categoría 200 pesetas. Las citadas tarifas entrarán en vigor el día 1 de enero de mil novecientos ochenta y cuatro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Adrada, 15 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*. —3.446

—oOo—

Ayuntamiento de Blascosancho

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Capítulo IV de la Ley 40/1981 de 28 de octubre. Se encuentra expuesta al público, al objeto de presentar reclamaciones, la Ordenanza Reguladora de la Recogida Domiciliar de Basuras.

Plazo para presentar reclamaciones: 15 días.

Lugar: Secretaría del Ayuntamiento.

Blascosancho, a 15 de diciembre de 1983.

El alcalde, *Ilegible*. —3.447

—oOo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión M. Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 1983.

PRIMERO.— ACTA ANTERIOR.— Se aprueba el borrador del acta de la sesión anterior, por unanimidad, constando en este acto explicaciones del Sr. Oviedo Martín y del Sr. Royuela Antonio sobre el otorgamiento de licencia para construcción a D.ª María Martín Gómez.

SEGUNDO.— FACTURAS, RECIBOS Y CUENTAS.— Se aprueban facturas por un importe de 1.612.767 pesetas.

TERCERO.— REGIMEN JURIDICO. 3.1.— Propuesta del Sr. aparejador para concesión de licencia y vigilancia de obras.— Se acuerda pasar la propuesta a conocimiento y dictamen

de la Comisión Informativa de Urbanismo conjuntamente con el Sr. aparejador municipal.

CUARTO.— PERSONAL.— 4.1.— Nombramiento de arquitecto superior. Aceptando la propuesta del Tribunal que ha juzgado las pruebas selectivas se nombra arquitecto superior de este Excmo. Ayuntamiento a Don Félix-Miguel Hernández Malo.

QUINTO.— HACIENDA.— 5.1.— Escritos de presidentes de comunidades de vecinos de edificios del P.º Alameda, 16 en relación con tasa de enganche al alcantarillado. Previo informe del Sr. interventor se acuerda denegar a los peticionarios la bonificación del 90 por 100 en las tasas de enganche al alcantarillado. 5.2. Escrito de don Cristino Martín Vegas solicitando baja en el Impuesto de Circulación de Vehículos y anulación de recibos. Se accede a lo solicitado causando baja en el padrón del citado impuesto y devolviéndole el importe del recibo del año 1983.

SEXTO.— POLICIA URBANA.— 6.1. Licencia de obra de nueva planta. Se concede licencia a la Unidad Técnica de Construcciones de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia para construir una nave para servicio del Centro de Formación Profesional. 6.2.— Licencias de obras menores y de reforma parcial. Se conceden cinco licencias de este tipo y se dejan pendientes para estudio otras dos.

SEPTIMO.— SERVICIOS MUNICIPALES.— 7.1.— Contratación de asistencia técnica de máquinas de escribir. Se contrata asistencia técnica con Olivetti a partir de 1 de enero de 1984. 7.2. Escrito de Rank Xerox en relación con contrato de mantenimiento de fotocopiadora. Se acuerda no aceptar las subidas de precio de este contrato, por no haberse cumplido lo dispuesto en la condición sexta de las generales del mismo.

OCTAVO.— APROVECHAMIENTOS FORESTALES.— 8.1.— Aprovechamiento de maderijas. Se acuerda adjudicar a D. Ignacio Martín Gómez, dando cuenta al ICONA.

NOVENO.— ASUNTO URGENTE.— 9.1.— Transportes por ferrocarril.— Se acuerda solicitar parada en la Estación de esta ciudad de los trenes procedentes de Madrid y viceversa.

DECIMO.— RUEGOS Y PREGUNTAS.— Se formularon ruegos y preguntas sobre distintos temas que fueron atendidos por la alcaldía, con las correspondientes contestaciones.

En la ciudad de Arévalo a quince de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

V.º B.º, El alcalde, Felipe Rogero.
El secretario, José Antonio Reglero.

—3.448